Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 10 de noviembre de 2014

Señor
Segundo Cuevas
S.C. CONSTRUCCIONES
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, procede a notificarle sobre el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 52/2014 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282809**.

Para ello se remite el contenido de la Resolución Nº 1059/2014 de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas "**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO YATAYTY DE AYOLAS – ID N° 282809**", que transcripto dice: *"**VISTO**: el llamado a Contratación Directa N° 52/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas", identificado con ID N° 282809. **Y;***

CONSIDERANDO: Que**, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su **Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…
***Que**, el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, transcripto dice: "En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para:*

***DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de **Contratación Directa N° 52/2014** para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282.809,** por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para llevar adelante la evaluación y sugerir la adjudicación asegurando a la Convocante las mejores condiciones de contratación.*

Teniendo en cuenta que, la carta oferta del anexo 2 numeral 9 de la carta de invitación y cuyas ofertas fueron firmadas por los oferentes expresa que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución por la cual se declara desierto el presente proceso de Contratación Directa N° 51/2014 "Construcción Piso y Camineros en la Plaza del Barrio Sirena de Ayolas", con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.".

***Que**, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*

***Que**, el Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1° ***DECLARAR*** *desierto el llamado a Contratación Directa N° 52/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas", identificado con ID N° 282809, de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.*

Art. 2° ***DISPONER*** *que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*

Art. 3° ***ANOTAR****, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Ayolas, Misiones, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce".

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1059/2014 de declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 52/2014 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282809**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Encargada de UOC

Recibido: .....

S.C.
CONSTRUCCIONES
de
Segundo Cuevas
Anexo Servicios Generales
RUC: 627642-3

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 10 de noviembre de 2014

Señor
Cristino Martínez Galeano
CMG CONSTRUCCIONES
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, procede a notificarle sobre el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 52/2014 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282809**.

Para ello se remite el contenido de la Resolución Nº 1059/2014 de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas "**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO YATAYTY DE AYOLAS – ID N° 282809**", que transcripto dice: *"**VISTO**: el llamado a Contratación Directa N° 52/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas", identificado con ID N° 282809. **Y;***

CONSIDERANDO: Que**, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su **Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…
***Que**, el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, transcripto dice: "En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para:*

***DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de **Contratación Directa N° 52/2014** para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282.809,** por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para llevar adelante la evaluación y sugerir la adjudicación asegurando a la Convocante las mejores condiciones de contratación.*

Teniendo en cuenta que, la carta oferta del anexo 2 numeral 9 de la carta de invitación y cuyas ofertas fueron firmadas por los oferentes expresa que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución por la cual se declara desierto el presente proceso de Contratación Directa N° 51/2014 "Construcción Piso y Camineros en la Plaza del Barrio Sirena de Ayolas", con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.".

***Que**, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*

***Que**, el Art. N° 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*

CMG
CONSTRUCCIONES CIVILES
Calle 30 - Barrio Sirena
Tel. 0985 714.586 - Ay. Misiones - Paraguay

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1° ***DECLARAR*** *desierto el llamado a Contratación Directa N° 52/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas", identificado con ID N° 282809, de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.*

Art. 2° ***DISPONER*** *que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*

Art. 3° ***ANOTAR****, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Ayolas, Misiones, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce".

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1059/2014 de declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 52/2014 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282809**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Encargada de UOC

CONSTRUCCIONES CIVILES
Barrio Sirena

Recibido: ……

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 10 de noviembre de 2014

Señora
Severa Villar Fernández
NELI SERVICIOS
Presente

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, procede a notificarle sobre el resultado del llamado a Contratación Directa Nº 52/2014 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282809**.

Para ello se remite el contenido de la Resolución Nº 1059/2014 de la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas "**POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2014 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLES DEL BARRIO YATAYTY DE AYOLAS – ID N° 282809**", que transcripto dice: *"**VISTO**: el llamado a Contratación Directa N° 52/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas", identificado con ID N° 282809. **Y;***

CONSIDERANDO: Que**, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su **Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…
***Que**, el Dictamen emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, transcripto dice: "En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para:*

***DECLARAR DESIERTO** el presente proceso de **Contratación Directa N° 52/2014** para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282.809,** por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para llevar adelante la evaluación y sugerir la adjudicación asegurando a la Convocante las mejores condiciones de contratación.*

Teniendo en cuenta que, la carta oferta del anexo 2 numeral 9 de la carta de invitación y cuyas ofertas fueron firmadas por los oferentes expresa que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Por tanto, la Intendencia Municipal se halla facultada a dictar la Resolución por la cual se declara desierto el presente proceso de Contratación Directa N° 51/2014 "Construcción Piso y Camineros en la Plaza del Barrio Sirena de Ayolas", con las fundamentaciones señaladas en el presente Dictamen.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.".

***Que**, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*

***Que**, el Art. Nº 51 de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.*

Severa Villar Fernández
NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-8
Ayolas - Misiones

Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1° ***DECLARAR*** *desierto el llamado a Contratación Directa N° 52/2014, convocada por la Institución Municipal para la "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas", identificado con ID N° 282809, de conformidad a los expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.*

Art. 2° ***DISPONER*** *que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación.*

Art. 3° ***ANOTAR****, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Ayolas, Misiones, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce".

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución Nº 1059/2014 de declaración desierta del llamado a Contratación Directa N° 52/2014 **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282809**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Encargada de UOC

Recibido: .....

NELI Servicios
Ruc.: 3.429.548-6
Ayolas Misiones

Gmail by Google

Muni_Ayolas Ayolas <muniayolas.uoc@gmail.com>

Municipalidad de Ayolas - Notificacion resultado llamado "Construccion de empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas"

1 mensaje

Muni_Ayolas Ayolas <muniayolas.uoc@gmail.com> 10 de noviembre de 2014, 13:04
Para: Teresa Yluminada Prieto Duarte <prieto_tere86@yahoo.com.ar>

Ayolas, 10 de noviembre de 2014

Señor
Alberto Caballero Ferreira
AC CONSTRUCCIONES
Pilar - Paraguay

Por el presente, adjunto remito la notificación correspondiente del resultado del llamado a contratacion directa N° 52/2014 "Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" - ID 282809, en la cual su empresa ha participado en fecha 06/11/14.

Favor confirmar recibido, en la brevedad posible.

Atentamente,

Lic. Juana Acuña
Responsable de UOC
Municipalidad de Ayolas

Notif. AC Construcciones Empedrado Barrio Yatayty.pdf
939K

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas